Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz

TALLER PARTICIPATIVO 2

ACTA DE LA SESIÓN

Pastriz, Viernes 20 de mayo de 2016

Aragón Participa

#RPCPastriz

Ayuntamiento de Pastriz

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1 INTRODUCCIÓN 3

2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN 6

3 ASISTENTES 7

4 BIENVENIDA, CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR 8

5 RESULTADOS DEL TALLER 12

6 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA 18

7 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES 20

1 INTRODUCCIÓN

Ante una sociedad cada día más exigente y que demanda contar con unas instituciones más transparentes que faciliten y promuevan la participación de la ciudadanía en los asuntos que les afectan, el Ayuntamiento de Pastriz se ha comprometido a diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio.

Como punto de inicio de esta política, el Ayuntamiento ha iniciado un proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana con el que se pretende regular los medios, formas y procedimientos para:

- Acercar la gestión del Ayuntamiento a toda la ciudadanía.
- Favorecer la información y transparencia sobre los asuntos del municipio entre toda la población de manera que puedan disponer de una opinión formada, veraz y contrastada.
- Promover y establecer los cauces de participación ciudadana para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda intervenir y aportar su opinión en todos los asuntos que nos afectan.
- Contribuir a la mejora de la convivencia de la ciudadanía de Pastriz, así como en el reforzamiento del tejido social y asociativo del municipio.
- Velar por los derechos y deberes de todas las personas que habitan en Pastriz.

El proceso diseñado permite tanto la participación presencial como la on-line según muestra la imagen siguiente:

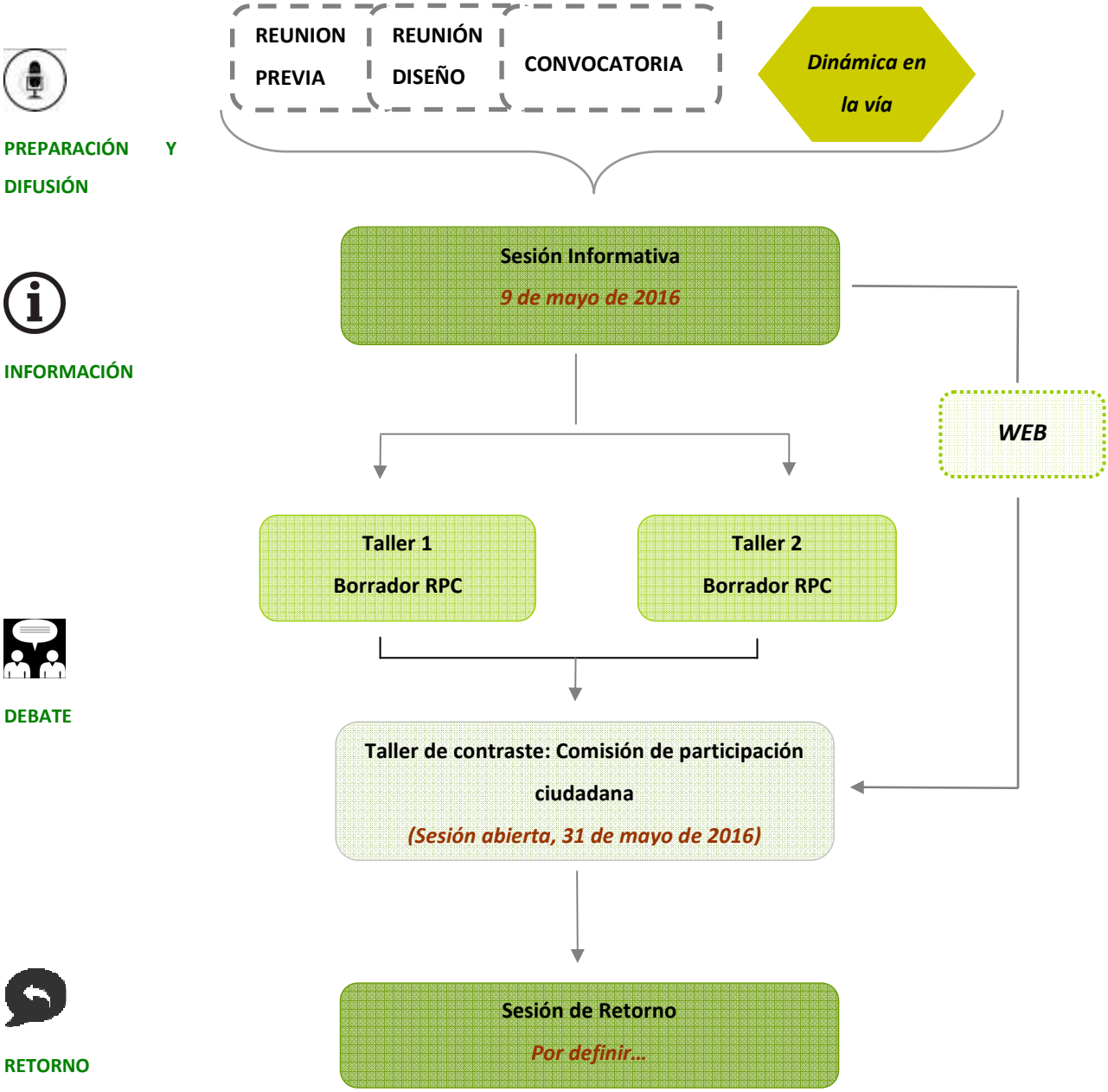

Inicialmente, durante la fase de preparación y difusión, se han mantenido reuniones de diseño y planificación del proceso de participación, el Ayuntamiento, con el asesoramiento de Aragón Participa, ha elaborado el borrador de Reglamento de Participación Ciudadana que se someterá a debate y se ha celebrado, el día 8 de mayo, un taller de calle con el objetivo de informar del proceso e invitar a la

participación de la población de una forma creativa así como recoger las primeras aportaciones al futuro Reglamento.

La Sesión Informativa, celebrada el 9 de mayo, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión el Ayuntamiento justifica la necesidad de dotarse de un Reglamento de Participación Ciudadana y explica el contenido del borrador elaborado, *Aragón Participa* detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana diseñado y se continúa con una dinámica para recabar más aportaciones al borrador de Reglamento.

La fase de debate continuará con dos talleres participativos a desarrollar los días 13 y 20 de mayo en el Salón de plenos del Ayuntamiento y un taller de contraste con la Comisión de Participación Ciudadana, abierta a toda la población interesada, en la que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (http://aragonparticipa.aragon.es) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pueda realizar aportaciones al borrador de Reglamento de Participación Ciudadana.

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de Retorno, en la que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos.

Esta acta corresponde a las aportaciones recibidas durante el segundo taller participativo celebrado el 30 de mayo, a las 19:00 horas en el Salón de Plenos.

2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

El taller participativo se llevó a cabo el viernes **30 de mayo de 2016**, en horario de 19:15 a 21:45 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pastriz.

Los **objetivos** de esta sesión eran los siguientes:

- Conocer diferentes conceptos relacionados con la participación ciudadana y los cauces contemplados en el Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz.
- Recoger comentarios y aportaciones al Borrador de Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz.

Para el desarrollo del taller, el programa diseñado fue el siguiente:

19:00. Bienvenida y contextualización del proceso
19:15. Explicación de la dinámica a seguir
19:30. Trabajo en grupos (recorrido de cada grupo por las mesas de trabajo)
20:15. Sesión plenaria (recorrido grupal por las mesas)
20:45. Evaluación del taller y despedida

3 ASISTENTES

Hubo un total de 5 asistentes.

Participantes

Nombre	Apellidos	Entidad
Ana Cristina	Polo	Vecina
Encarna	Álvarez de Vera	Vecina
Fernando	Cortés	Vecino
Francisco Javier	Ortigosa	Vecino
José Luis	Collado	Vecino

Organización

Nombre	Apellidos	Entidad
Rubén	Ramos	Concejal de Participación Ciudadana
Julián	López	Equipo de facilitación, idema
Jesús María	López	Equipo de facilitación, idema

4 BIENVENIDA, CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA A SEGUIR

Julián López, representante de la empresa facilitadora del proceso da la bienvenida a las personas asistentes y contextualiza el proceso de participación ciudadana diseñado para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz recordando las diferentes vías existentes para la participación de la ciudadanía, las fechas de los talleres presenciales así como los hitos ya alcanzados durante las sesiones previas. Reparte la hoja de control de asistentes.

A continuación, repasa los acuerdos y aportaciones alcanzados durante el primer taller celebrado y aclara que hoy se finalizará el contraste del borrador de Reglamento de Participación Ciudadana. Comenta que cualquier nueva aportación que quieran realizar se podrá hacer a través de la web de Aragón Participa.

Explica que la dinámica a seguir será similar a la empleada en el taller anterior (World Café), pero se han cambiado las preguntas de las mesas preparadas. Éstas giran en torno a los cauces de control ciudadano, al asociacionismo y se ha dejado una mesa para que se puedan realizar otras aportaciones diferentes a las ya

Antes de comenzar con la dinámica se explican las preguntas escritas sobre los manteles[1] así como los artículos relacionados con las mismas.

Mesa 1: Control Ciudadano

1.1. Posibilidad de intervenir en los Plenos (artículos 22 a 25)

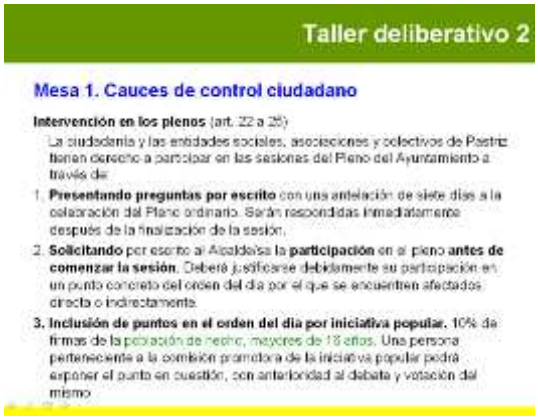

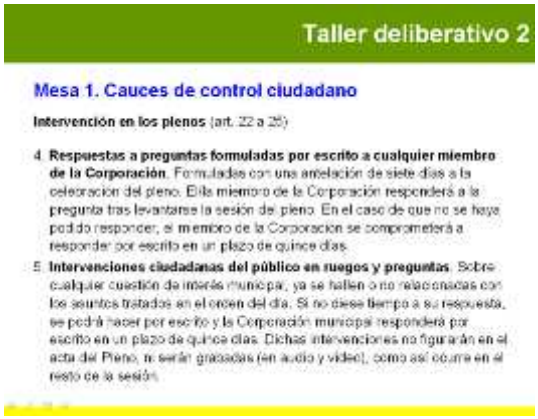

Pregunta para motivar el debate: *Las formas y plazos que contempla el Borrador de Reglamento, ¿las consideras adecuadas para las características de Pastriz? ¿Qué modificarías o ampliarías?*

1.2. Audiencias públicas y Asambleas informativas (artículos 26bis y 27)

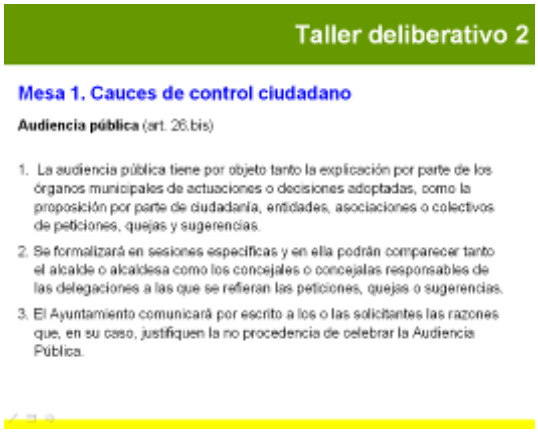

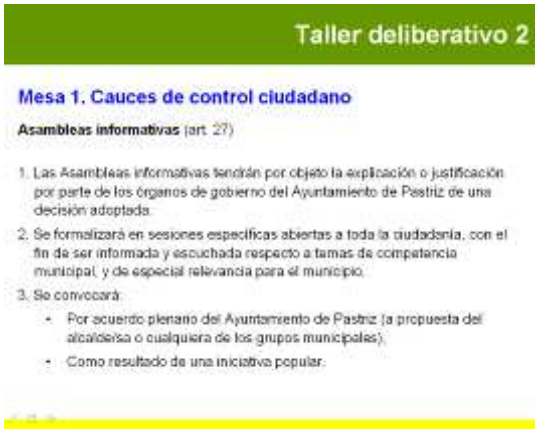

[1] Se explica que las preguntas se han formulado para incentivar el debate y no necesariamente deben responder a las mismas ya que lo que se pretende es que hagan aportaciones al articulado del borrador de Reglamento.

Preguntas para motivar el debate:

- *Audiencia pública: ¿qué requisitos serían necesarios para solicitar una audiencia pública? ¿sobre qué temas se podrían solicitar audiencias? ¿debería haber un plazo para la celebración desde su presentación?*
- *Asambleas informativas: ¿Le pedirías al Ayuntamiento alguna periodicidad u obligación de celebrar asambleas informativas?*

Mesa 2: Asociacionismo

2.1. Registro de Asociaciones (artículos 32 a 37)

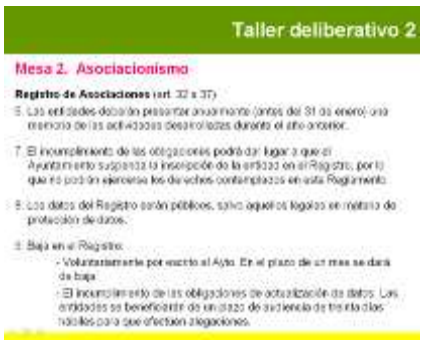

Pregunta para motivar el debate: *¿Lo consideras demasiado estricto? ¿Qué cambiarías?*

2.2. Recursos para el asociacionismo (artículos 30, 31, 31bis, 38 y 39)

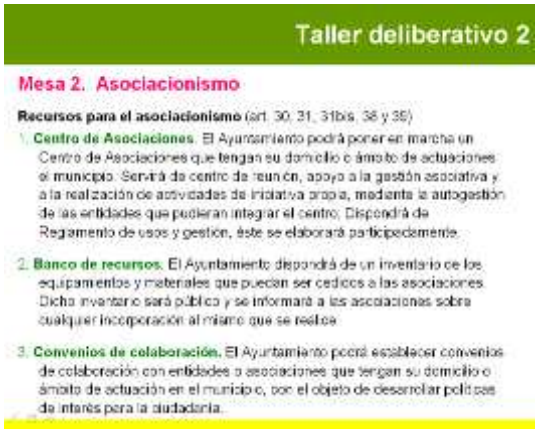

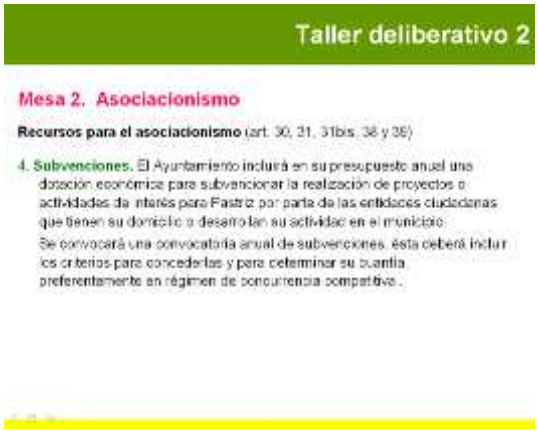

Pregunta para motivar el debate: *¿Son suficientes los recursos materiales y económicos que se citan en el borrador de Reglamento? ¿Qué requisitos deberían cumplir las asociaciones para acceder a los recursos municipales?*

Mesa 3. ¿Qué otros cauces de participación y control ciudadano te gustaría que se incluyesen en el Reglamento de Participación Ciudadana?

Para motivar el debate en torno a otros posibles cauces de participación y control ciudadano o aspectos no contemplados en el borrador se explican y dejan ejemplares sobre la mesa correspondiente, otros aspectos incluidos en diferentes reglamentos de participación ciudadana aprobados recientemente.

5 RESULTADOS DEL TALLER

Las aportaciones recogidas se trasladan a los artículos a los que hacen referencia en el borrador de Reglamento. Se ha empleado la siguiente leyenda:

Las personas asistentes están de acuerdo con el articulado.

Aportaciones realizadas al articulado.

Comentarios y reflexiones que se realizan pero que no llegan a ser aportaciones o propuestas a incluir en el articulado.

Título IV. Cauces de control ciudadano

Intervención en los plenos (artículos 22 a 25)

Artículos 22, 23 y 24. Se está de acuerdo con la redacción y contenidos.

Artículo 25. Intervenciones ciudadanas del público en ruegos y preguntas. Incluir que las intervenciones quedarán reflejadas en el acta del Pleno a petición del vecino/a que intervenga. Surge la duda de si la legislación vigente contempla esa posibilidad (incluir el turno de ruegos y preguntas en el acta plenaria) Para ello, se consultará a expertos en la materia de Aragón Participa.

En el caso de que no se pudiese incluir la propuesta, desde el Ayuntamiento se indica que se estudiarán otras fórmulas para que quede reflejado en un acta adicional o registro de ruegos y preguntas las intervenciones de la ciudadanía.

Audiencia pública y Asambleas informativas (artículos 26bis y 27)

Artículo 26bis. Audiencia pública. Incluir, al igual que se indica en otros cauces de participación y control ciudadano, un nuevo apartado que haga referencia a los plazos de respuesta a los que el Ayuntamiento se compromete a responder de un modo razonado a cada solicitud de audiencia recibida (respuestas tanto positivas como negativas). El plazo máximo de respuesta propuesto es de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 27. Asambleas informativas. Se debate en torno a unos mínimos de periodicidad u obligación de celebrar asambleas pero finalmente las personas asistentes están de acuerdo en que se celebren cuando el pleno lo considere necesario o bien surja desde una iniciativa popular.

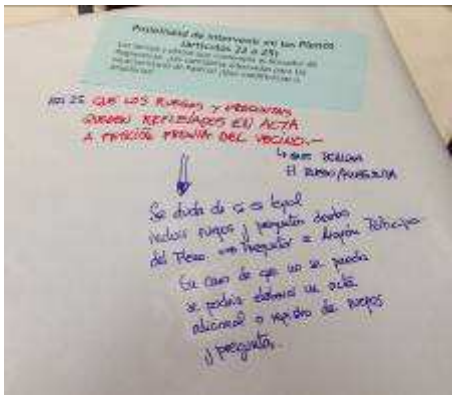

Título VI. Centro de Asociaciones de Pastriz

Artículos 30, 31 y 31bis. Especificar que el Centro de Asociaciones y el banco de recursos podrán ser utilizados por las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones (en el articulado se hace referencia a las asociaciones que tengan su domicilio o ámbito de actuaciones el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.

Título VII. Registro de Asociaciones

Artículo 32, 33, 35, 36 y 37. Se está de acuerdo con la redacción y contenidos (objetivo, derecho de inclusión, actualización de datos, custodia y acceso y baja del registro).

Artículo 34. Inscripción en el Registro. Modificar el punto 6) como sigue: "En el caso de que el domicilio social no se encontrara en el municipio de Pastriz, declaración jurada de los representantes legales de la entidad que acrediten objetivamente la relación de la misma con Pastriz" ya que se considera que la redacción es ambigua y, dado el caso, no sabrían que información debe contener la declaración.

Título VIII. Subvenciones y convenios de colaboración

Artículos 38 y 39. Especificar que para acceder a las subvenciones o establecer convenios de colaboración las asociaciones deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones (en el articulado se hace referencia a las asociaciones y entidades ciudadanas que tengan su domicilio o desarrollen su actividad en el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.

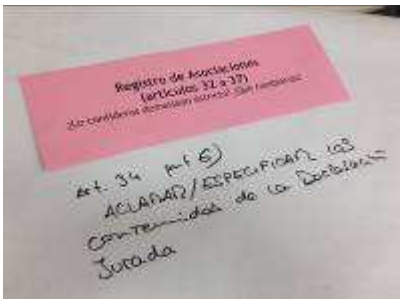

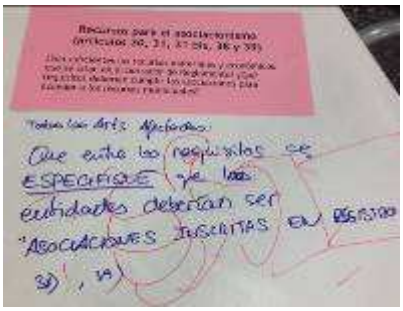

En cuanto a nuevos cauces o aspectos a incluir en el futuro Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz se proponen las siguientes:

Nuevo Título sobre Formación y Sensibilización en Participación Ciudadana.

Se propone que se incluya articulado en el que especifique que el Ayuntamiento promoverá y llevará a cabo actuaciones de formación y sensibilización en materia de participación ciudadana dirigidas a todos los sectores de población. El concejal de Participación Ciudadana comenta que se había planteado inicialmente incorporar la formación y sensibilización pero se deshechó ya que debido a las limitaciones económicas del Ayuntamiento se dudaba de la capacidad de poder desarrollar este tipo de actuaciones. No obstante, dado que es una demanda ciudadana, solicita a idema que envíe una propuesta de articulado al Ayuntamiento para tomarlo como ejemplo. La propuesta que haga el Ayuntamiento se contrastará en la Comsión de Participación Ciudadana.

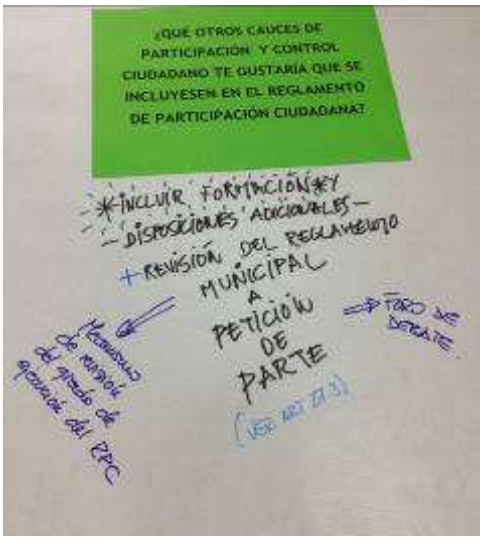

Propuesta de idema

Título IX. Formación y sensibilización en Participación Ciudadana

Artículo 40. Programas de formación y sensibilización

1. El Ayuntamiento de Pastriz promoverá y podrá a disposición de la ciudadanía, de las entidades ciudadanas, del personal técnico municipal y los representantes políticos programas de sensibilización y formación que tengan como finalidad principal:

a) Conocer la organización municipal, sus normas y funcionamiento para garantizar una participación real y efectiva.
b) Divulgar el régimen de participación ciudadana previsto en el presente Reglamento.
c) Divulgar y explicar los instrumentos y mecanismos de participación establecidos en este Reglamento y demás normas vigentes.
d) Analizar técnicas y herramientas innovadoras para canalizar la participación ciudadana.

2. Los cursos de formación deberán, además, fomentar la cultura de participación ciudadana en la Administración Pública, así como la cooperación y acercamiento de la Administración a la ciudadanía.

3. Campañas de sensibilización. El Ayuntamiento llevará a cabo campañas informativas y formativas entre la ciudadanía, en especial entre la infancia y la juventud, personas mayores y población vulnerable con la finalidad de promover y fomentar los valores solidarios y democráticos de la participación ciudadana.

Artículo 41. Fomento de los procesos participativos y las buenas prácticas

1. El Ayuntamiento ejercerá un rol mediador y facilitador, impulsor y promotor de una sociedad participativa fomentando e impulsando experiencias y metodologías participativas de calidad de forma que contribuyan a la activación y la formación de una ciudadanía más crítica y exigente con la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas.

Artículo 42. Comunicación bidireccional y acceso a la información

1. La información y la comunicación permanente con la ciudadanía y las asociaciones aseguran el contacto de éstas con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento utilizará todos los canales de comunicación disponibles en cada momento para reforzar el contacto y la cercanía de la ciudadanía a la información, gestión y toma de decisiones municipales, así como conocer su opinión sobre los temas de interés general y prioritarios para Pastriz.

Disposiciones adicionales.

Se echa en falta algún tipo de mecanismo de revisión del grado de ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana más allá de lo especificado en la disposición adicional primera por lo que se porpone añadir una nueva disposción adicional que haga referencia a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. El requisito para la propuesta de revisión del reglamento será similar a los que se establecen para la celebración de un foro de debate (artículo 19) o una Asamblea informativa (artículo 27), es decir por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Pastriz, bien a propuesta del alcalde o alcaldesa o cualquiera de los grupos municipales, bien como resultado de una iniciativa popular. El procedimento para la revisión del Reglamento será obligatoriamente un foro de debate.

6 EVALUACIÓN DEL TALLER Y DESPEDIDA

Antes de dar por finalizada la sesión, se entregó un cuestionario de evaluación, en el que se solicitaba que valorasen de 1 (valoración mínima) a 5 (valoración máxima) su grado de satisfacción con diversos aspectos de la sesión. Se han obtenido los siguientes resultados medios:

Aspecto	Media
En relación a los recursos empleados	
Sala utilizada	**4,8**
Medios materiales empleados	**4,6**
En relación a la dinámica del taller	
Metodología utilizada	**4,8**
Equipo de dinamización	**4,8**
Posibilidad de expresar tus opiniones	**4,8**
Duración del taller	**4,2**
Horario del taller	**4,4**
En relación al propio proceso participativo	
Grado de consenso alcanzado	**4,8**
¿En qué medida se han cumplido tus expectativas?	**4,6**
En general, ¿Estás satisfecho/a con el rumbo que toma el Reglamento de Participación Ciudadana?	**4,8**

No ha habido sugerencias y/o comentarios por parte de las personas asistentes.

Durante la despedida, Julián López recuerda que se elaborará un acta de la sesión y Aragón Participa la remitirá a todos ellos para su validación final. Invita a que realicen aportaciones a través del Foro on-line , a que asistan a la Comisión de Participación Ciudadana, a celebrar el martes 31 de mayo, a las 19:00 horas en el mismo lugar, en

la que se expondrán y debatirán todas las aportaciones recibidas al borrador y a que difundan el proceso entre sus vecinos, vecinas, amigos, amigas y familiares.

Nota: Agradecimiento a las dos niñas que estuvieron en el taller que nos dejaron imágenes como éstas.

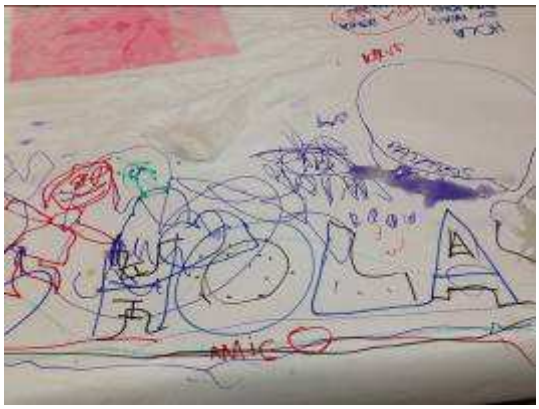

7 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES

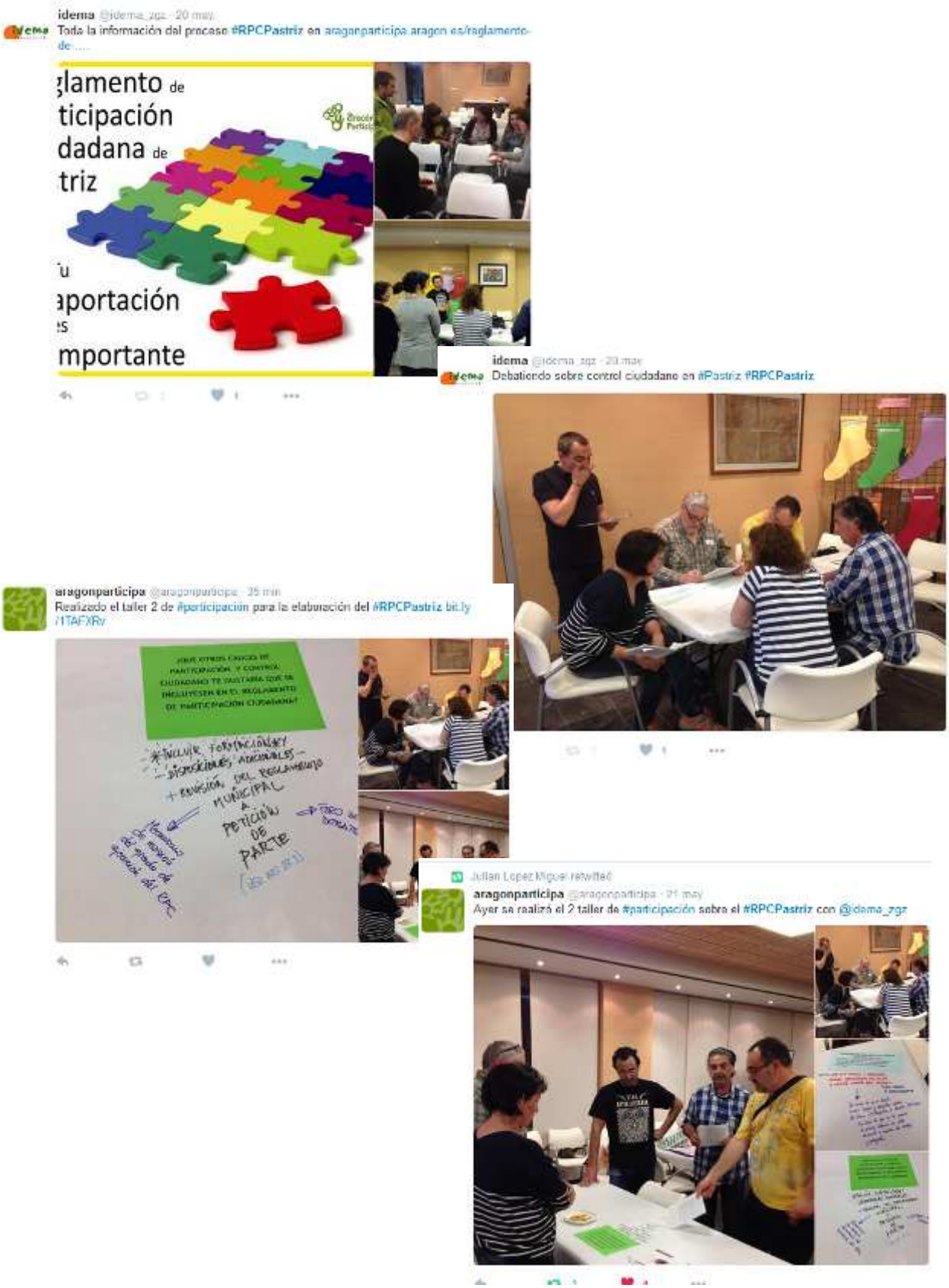
idema @idema_zgz · 20 may
Toda la información del proceso #RPCPastriz en aragonparticipa.aragon.es/reglamento-de ....
glamento de
ticipación
dadana de
triz
u
aportación
s
mportante
idema @idema_zgz · 20 may
Debatiendo sobre control ciudadano en #Pastriz #RPCPastriz
aragonparticipa @aragonparticipa · 35 min
Realizado el taller 2 de #participación para la elaboración del #RPCPastriz bit.ly
Julian Lopez Miguel retwitted
aragonparticipa @aragonparticipa · 21 may
Ayer se realizó el 2 taller de #participación sobre el #RPCPastriz con @idema_zgz

En Pastriz, a 20 de mayo de 2016